

RESOLUCION NO 000107

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P.; GASORIENTE S.A E.S.P.; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DE LOS BARRIOS COLORADOS Y EL ROSAL.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su articulo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capitulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que le articulo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la efección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en



mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 011 del 14 de Mayo de 2007, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, **BARRIOS COLORADOS Y EL ROSAL**, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al Señor **LUIS ANTONIO ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.703.156 como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS COLORADOS Y EL ROSAL integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:

LUIS ANTONIO ORTIZ

C.C 5.703.156

SECRETARIA:

MAURICIO PEREZ PARRA

C.C 91.230.596

TESORERO:

CAMILO GELVES

C.C 1.941.422

REVISOR FISCAL:

LUZ EMILCE ROJAS

C.C 63.358.553



VEEDORES:

ROSA DEL CARMEN ARDILA

C.C 37.808.166

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

OSANA BOLIVAR

C.C 24.078.557

TELEFONIA BASICA CONMUTADA

PEDRO ALFONSO VILLAMIZAR

C.C 13.814.459

SERVICIO GAS NATURAL

FLOR ANGELA PAEZ DE LOZADA

C.C 37.790.420

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ASEO

JOSE OLIVERIO GARCIA

C.C 5.703.577

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Señor LUIS ANTONIO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 5.703.156, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIOS COLORADOS Y ROSAL.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 0 6 JUL 2007

JORGE ENRIQUE YELLEZ PAEZ

GERENTE GENERAL

PROYECCION: DIAMA SANABRI

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

| ANTE EMPAS S.A. ESP. SE NOTIFICO PERSONALMENTE A WIS ANTONIO |
|---|
| ORTIT DEGADO. QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA |
| No. 5.703, 156. EXPEDIDA EN PIEDECUESTA (SOE) DEL CONTENIDO |
| DEL PRESENTE ACTO, HACIENDOLE ENTREGA DE COPIA DEL MISMO. |
| BUCARAMANGA, 17 DE JULIO DE 2002. |
| EMPAS S.A. E.S.P |